

RESOLUCIÓN N° 250 /2.025.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO POR RAZONES DE SALUD, AL SEÑOR NERI DE LA CRUZ ORTÍZ GONZÁLEZ, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 21 de mayo de 2.025.-

VISTA: La presentación realizada por la Dirección del Centro de Investigación Ganadero - IPTA Barrerito, por Memorando N° 93/2025, de fecha 13 de mayo del año en curso, por el cual solicita la emisión de Resolución de permiso, con goce de sueldo, por motivos de salud, al señor Neri de la Cruz Ortiz González C.I. N° 2.494.469, personal permanente de la Institución, actualmente prestando servicios en ese Centro de Investigación, quién fue sometido a cirugía mayor (apendicetomía) más infección del sitio quirúrgico, con fecha de ingreso en internación del 1 de mayo y de alta con indicación de guardar reposo médico, por 30 (treinta) días, del 10 de mayo del corriente año (Expte. MEI 2025- 23022001-006905), y;

CONSIDERANDO: *Que*, se adjuntan al expediente sendos certificados de internación y de reposo médico suscritos por la Dra. Rosalba Ruiz Díaz, con membrete de Centro Médico Familiar San Benigno, donde se señala como fecha de inicio de la internación el 1 de mayo y como fecha de alta el 10 de mayo de 2025; reposo médico este último, debidamente autenticado por la Dirección de Registros y Control de Profesiones en Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS), por el término de 30 (treinta) días, a partir de la fecha arriba citada.

Que, el Departamento de Asuntos Administrativos de la Dirección de Asesoría Jurídica, por actuación remite el Dictamen DAA N° 47/2025, donde expresa en su parte conclusiva que, conforme a las manifestaciones realizadas por el Jefe Interino del Departamento de Monitoreo y Supervisión en su Memorándum DMS N° 064 de fecha 16/05/2025 y en consecuencia se recomienda proseguir con los trámites administrativos requeridos para el acto protocolar pertinente.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- **CONCEDER**, permiso con goce de sueldo por razones de salud, al señor **Neri de la Cruz Ortiz González, con C.I N° 2.494.469**, funcionario permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), por el término de 40 (cuarenta) días calendario, a partir del 1 de mayo del año en curso, de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Presidente – IPTA

Secretaria General